

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Otórgase a la Municipalidad de La Puerta, un aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 10.209.369,00, a pagarse en 2 cuotas iguales de \$ 5.104.684,50, destinado a afrontar el pago del saldo de la adquisición de una unidad automotriz. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006- Ju. 020- Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5 - PP. 8 - pp. 6 - FFin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 21:14:20

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa